REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO SNGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	05001400317**20190134**700
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO	FIORETTO DISEÑOS S.A.S. Y MARIA MARCELA SOTO ALVAREZ
ASUNTO	INCORPORA NOTIFICACIONES/AUTORIZA NOTIFICACION POR AVISO/REQUIERE PARTE ACTORA

Para los fines pertinentes se incorpora citación para diligencia de notificación personal enviada a la sociedad FIORETTO DISEÑOS S.A.S representada legalmente por la señora MARIA MARCELA SOTO ALVAREZ o quien haga sus veces, con resultados positivos (Art.291 del Código General del Proceso).

Se autoriza a la apoderada judicial de la parte demandante, realizar la Notificación por aviso a la demandada, conforme al artículo 292 de la norma en cita, quien además, cuenta con correo electrónico: alejoguerra@fiorettodiseños.com

La apoderada judicial en el acta de notificación por aviso indicará la dirección, teléfono, y correo electrónico del despacho judicial el cual es: cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De otro lado, previo a tener en cuenta la notificación por aviso enviada a la demandada, MARIA MARCELA SOTO ALVAREZ, como persona natural, se deberá allegar la copia del acta de notificación debidamente sellada y cotejada por la oficina de correos. (inciso cuarto del Art. 292 del Código General del Proceso).

Se le informa al apoderado judicial, que para efectos de comunicación con el despacho, puede hacerlo a través del correo electrónico: cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o celular 3126879949.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO

JUEZ

Mn.